

PREMIO ESTATAL DE ECOLOGÍA 2020



Con base en el Acuerdo del 10 de julio de 1993, mediante el cual se crea el Premio Estatal de Ecología “José Narciso Rovirosa”, y modificado por Acuerdo del 23 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el Comité de Premiación:

CONVOCA

A personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, asociaciones civiles, instituciones y organismos en general, interesados en la protección y conservación del medio ambiente del Estado de Tabasco, para que presenten las propuestas de candidatos (as) para obtener el Premio Estatal de Ecología “José Narciso Rovirosa” 2020, el cual se realizará conforme a las siguientes:

BASES:

1. El Premio será otorgado a las personas físicas y/o personas jurídicas colectivas, de nacionalidad mexicana que por su labor, actos y obras destaquen en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente en el estado de Tabasco.
2. Los candidatos (as):
 - a. Deberán ser propuestos por terceras personas, asociaciones, organismos y público en general.
 - b. No deberán laborar en instituciones gubernamentales o tener algún cargo público.
3. Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico dirigido al Presidente o Secretario del Comité del Premio Estatal de Ecología:
Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (sbscc_secretario@tabasco.gob.mx)
y Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático (sustentabilidad.tabasco@gmail.com), respectivamente, las cuales incluirán:
 - a. Nombre completo, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y demás datos generales del candidato (a).
 - b. Resumen o sinopsis de la labor o trayectoria por la que se considera acreedor (a) del Premio.
 - c. Nombre, domicilio y teléfono del o los proponentes.
7. El fallo que emitirá el Comité de Premiación del Premio Estatal de Ecología “José Narciso Rovirosa” será inapelable.
8. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Premiación del Premio Estatal de Ecología, con base en el Artículo IX del Acuerdo Público del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco del día 10 de julio de 1993.

DEL PREMIO

1. Podrán ser acreedores del Premio las personas que hayan sido propuestas dentro del plazo establecido por la Convocatoria, en alguna de las categorías siguientes:

Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales (personas físicas y/o colectivas de comunidades o ejidos que realizan prácticas, proyectos o acciones de aprovechamiento sustentable de recursos naturales, que promueven la conservación de la biodiversidad del Estado de Tabasco).

Investigación en la Protección Ambiental o Acciones ante el Cambio Climático (personas físicas y/o colectivas que representen individuos, grupos o instituciones que por sus proyectos y trayectoria generan aportaciones para el conocimiento y conservación de recursos naturales del Estado de Tabasco).

Responsabilidad Ambiental Empresarial o Institucional (empresas o instituciones legalmente constituidas que utilizan o promueven acciones, proyectos, prácticas, procesos o sistemas comprometidos con el bienestar social y desarrollo económico, bajo procesos responsables con la protección del medio ambiente del Estado de Tabasco).

Niños y Jóvenes por el Medio Ambiente (niños o jóvenes entre 7 y 17 años, que realizan acciones o proyectos individuales o colectivos en pro del ambiente en el Estado de Tabasco).

2. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla alusiva y un diploma por cada categoría, los cuales por motivo de la contingencia sanitaria que enfrenta el país y el mundo, serán entregados en un lugar, fecha y hora que se darán a conocer posteriormente de manera telefónica y por correo electrónico a los ganadores, así como a través de los medios de comunicación.

Villahermosa, Tabasco, mayo de 2020.

Atentamente

COMITÉ DE PREMIACIÓN

5. La fecha límite de recepción de propuestas es el día 29 de mayo de 2020.

- Físicamente, hasta las 15:00 horas.
- Vía correo electrónico, hasta las 24:00 horas.

6. El Comité de Premiación analizará las propuestas y emitirá su dictamen el día 31 de mayo del presente año. Los ganadores (as) serán informados, a su dirección de correo electrónico, del lugar, fecha y hora, de la entrega del Premio, lo cual se determinará en función de la evolución y conclusión de la contingencia sanitaria.